

Villalba

Libro no 1771

Libro de metros



1000
 Agosto de 1841
 1841

En la Villa de Mérida a primer
 de Junio de mil ochocientos y cuarenta
 y uno segunda de Ayuntamiento
 en las casas consistoriales de esta villa
 de Mérida bajo la presidencia de D. Juan
 Bravo Galland con asistencia de los
 señores que al margen se expresan
 del infrascripto Secretario por el cual
 se declara abstenido la Diputación
 que por las causas dichas se expone
 que sigue la ley municipal de
 esta villa mandando se cumpla
 y se proceda al cobro de los
 los derechos de cada persona con
 sus respectivos descuentos de
 los de la Diputación de Mérida
 en virtud de lo acordado en el
 a una persona de la villa



Quinta 1.ª

Acta de la
Sesion de 1.ª
de Enero 1871

En la Villa de Villalba a primero
de Enero de mil ochocientos setenta
y uno reunido el Ayuntamiento
en las casas consistoriales en sesion ordi-
naria bajo la presidencia de D. Agus-
tiano Gallan con asistencia de los 11.
concejales que al margen se expresan y
del inscrito Secretario, por dicho Señor
se declaró abierta la sesion y leida
que fue la acta anterior y aprobada
dijo que segun la ley municipal hoy
deben quedar nombrados los empleados
y dependientes del municipio y señalar
los servicios de cada sesion como
asi mismo el tenor de los
dias de cada sesion. Interados los 11. con-
currenles han acordado que en atencion
a estas providencias las elecciones no
sufieren alteracion alguna, tanto

en el personal, cuanto en las sesiones
y determinados servicios de cada comi-
sion confirmando sus nombramien-
tos. Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se dio por terminado el acta
que firman dicho señores como acor-
tados de que certifica.

Salustiano Galban

Franco Gragera

Domingo Gauriz

Lorenzo Rodriguez

Alvaro Gonzalez

Alfredo Montañez

Don Manuel Tinoco

Francisco Lavilla

Noviembre 2.

Sesion del 8 de
Enero de 1911

En la Villa de Villalba a ocho de
Enero de mil ochocientos veintoseis y
uno, reuniendo el Ayuntamiento en
las casas consistoriales en sesion or-
dinaria bajo la presidencia de Don
Salustiano Galban con asistencia
de los Sr. concejales representados al mar-
gen y de su secretario, por dicho Sr.
se declaro abierta la sesion y despues



de lidas y aprobadas, el acta anterior se
dio cuenta de un oficio del Señor Go-
bernador en que manifiesta haber
sido aprobado el expediente instrui-
do para la construcción de un nue-
vo cementerio en el sitio de la chaca-
naso cerro de la horca, cuyo terreno
disfrutaba D.^a Nouria Oscuras vecina
de estas villas pero debiendo instruir
por separado expediente de expropiación
con arreglo á las leyes vigentes. El
Ayuntamiento en su vista ha acordado
que inmediatamente se instruya dicho
expediente encabezado con copia literal
de dichas comunicaciones y certificación
de este acuerdo notificandole á las
interesadas tan luego como regresen.
Así lo acordaron y firmaron como
acostumbran de que certifico.

José Luciano Galbará

Fran.^{co} Gayón

Miguel Moraleda

José Wenceslao

Tomás Juncos

Lorenzo Rodríguez

Aliso González

José Wenceslao

Volume 3.
Sesion del 15.
Enero

En la Villa de Villalbya a quince de
Enero de mil ochocientos y treinta y cinco
se reunió el Ayuntamiento en las casas
cayísticas en sesión ordinaria bajo
la presidencia de D. Saturniano Galban
con asistencia de los señores concejales
que suscriben y del infrascripto
secretario, por dicho señor se declaró
abierto la sesión se dió cuenta de
una solicitud presentada por el Sr.
D. Floro Corro residente en esta villa
por la que pide terreno para edifi-
car una casa en el ejido del Castellar
Y el Ayuntamiento acordó desest-
imar dicha pretension. Y no ha-
biendo otro asunto de que tratar
se dió por terminado el acto y se
levantó la sesión, lo cual se firmó
en un merid y como acostumbra
de que certifica.

Saturniano Galban

Alejo Gonzalez

Francisco Montañez

Domingo Garcia

Lorenza Rodriguez

José Benito

Cristiano



Núm. 4

Sesión de 22 Enero.

En la Villa de Villalba a veinte y dos de Enero de mil ochocientos setenta y uno, reunido el Ayuntamiento en las casas consistoriales bajo la presidencia de D. Sebastian Galban con asistencia de los S. concejales que suscriben y de su secretario por dicho señor se declaró abierta la sesión y por el mismo presidente se dió lectura del decreto de dar y dote del retulo inserto en el bohemio oficial extraordinario de 21 del mismo y de una comunicacion del señor Gobernador invitando a que estas corporaciones se suscriban al emprutito referido en dicho decreto con los fondos con que disponga el municipio o los creditos que tenga contra el Estado. Enterado el Ayuntamiento acordamos sus mercedes que en atencion a haber impuesto con anterioridad los creditos del producto de las ventas de Propios en acciones del ferro carril de Merida a Badajoz no podria este Ayuntamiento



estas ayuntamientos en plener cantidad al
guna en dicho antiguo, por uny que se debe
y coadjubar a lo dispuesto por el Gobierno
de su Magestad.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se
dio por terminado el uno que firmaron dichos
señores como acostumbra de que yo el
Secretario certifique.

Salustiano Galbani Alejo Gonzalez
Miguel Montañez Domingo Garcia
Joaquín Moronotinos
Serafín Rodriguez
Cayetano Lombardi

WUW 5.
Sesion del
29 Cuera

En la villa de Villalba a veinte y
nueve de Mayo de mil ochocientos setenta
y cinco años el Ayuntamiento en las
cortes constitucionales y en sesion ordinaria
de este dia por su Presidente Don
Salustiano Galbani y Alcalde Don
Miguel Montañez por dicho Ayuntamiento
de Villalba por dicho Ayuntamiento y por
su existencia de los señores que suscriben se
hizo abierta la Sesion y por uny el
Ayuntamiento de esta villa de Villalba
presentada por Don Salustiano Galbani
para que se le conceda el termino
que hay pendiente en el Ayuntamiento de Villalba
entre el Ayuntamiento de Villalba y el Ayuntamiento de Villalba
Cuerpo de la Villa de Villalba

deficiencia de agua que por el conveniente
 para dichos caminos en cuyo terreno
 una pautación por Corralan, Huelas
 campo el Ayuntamiento de lo expuesto por el
 Ayuntamiento acordado ceder a la solicitud
 de previa designación por la comisión
 de obras y sin perjuicio de tenerse de
 mejor derecho y sus habiéndose otro
 acuerdo de que tratar se dió por termin
 nado el acto que forman los
 Jueros, arrendatarios de que certifi
 ca

Salustiano Gallanet Alejo Gonzalez
 Domingo Gomez
 Miguel Montañez
 Socorro Rodriguez
 Socorro Montano

Cay. Evitacion

M. C.
 Jueros del dia
 del dia cinco
 de febrero

En la villa de Villalba a cinco de febrero
 de sus señorías Salustiano y sus
 y de el Ayuntamiento de Villalba
 para de feste dicho por la Comendancia
 de Don Salustiano Gallanet y con
 asistencia de los letrados que suscriben
 por dicho fin de abrir la suso y sea
 habiendo nada que tratar se termina
 la previa que forman dichos Jueros y
 en referida villa de que yo





Tomos 8
Sesion del 12
Febrero 1871

En las Villas de Villalobos a los 12 de Febrero
de mil ochocientos setenta y uno, reunido el
Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo
la Presidencia de D. Sebastian Galban. Al
cual se fue por indisposicion del primero
con asistencia de los Sr. concejales que sus-
criben por dicho Sr. de cultura abierta
la Sesion ^{del artº} que yo el Secretario leia
lectura ^{del artº} veinte y seis y siguientes de la
Ley de Ayuntamiento vigente y habiendole
hecho como asi conviene del articulo 124,
se procedio al reencarcelamiento de la
Comision del Ayuntamiento que habia
de redactar el presupuesto sucesivo
para el proximo año sucesivo y
conforme a la decision que tomaron el
Sr. Alcalde, Domingo Garcia
Juan Garcia y Juan Martin Cuervo
con el infrascripto Secretario, disponiendo
que en la brevedad posible se faciliten
los antecedentes a dichas comisiones a fin
de dar principio a las operaciones. Y



no habiendo otro asunto de que tratar se dio
por terminado el auto que precede de acordar
e ides como acostumbraban de que yo
el Secretario certifique

Salustiano Galbarra Alejo Gonzalez

Francisco Goyen Lorenzo Rodriguez

Juanjo Garcia

Jose Moreno Fina

Cayetano Corchis

Tommo 9

Yesion del } En la Villa de Villalba a diez y nueve
19. Febrero } de febrero de mil ochocientos setenta y
nueve reunido el ayuntamiento en las
casas consistoriales bajo la presidencia
de D. Salustiano Galbarra Alcalde primero
con asistencia de los S. concejales que
suscriben y de mi el Secretario, por
dicho tenor se declaro abiertas las sesiones
y despues de aprobarse el acta anterior
se dio cuenta de la circular inserta
en el boletin oficial del dia referencias
a la requisicion del 25 o 50 peso sobre
las cédulas de empréstitos comunales
y el ayuntamiento ha acordado no



imponer en el reparto que ha de ha-
cer para este año cantidad alguna
y que se haga saber así a la Comu-
nidad económica. Y no habiendo
otro asunto de que tratar se dió por ter-
minado el acto que seguimos de
nada de que certificar.

Salustiano Galbán Alfo Gonzalez

Juan^o Grajales Lorenzo Rodriguez

Son Mercuriosinos
Domingo Garcia Capitan Corbacho

N^o 10.

sesion del
26 de febrero

En las Villas de Villalba a veinte
y seis de febrero de mil ochocientos
setenta y cinco, reunido el Ayuntamiento
en las casas consistoriales bajo las
presidencias de D. Salustiano Galban
Alcalde popular con asistencia
de los S. concejales que suscriben
y del infrascripto Secretario, por
dicha Sesion se declaro abierta
la Sesion y despues de aprobadas
el actas anteriores se dió cuenta

lo habiéndose presentado Julián Goyena
comisionado nombrado para la eje-
cución contra morosos al pago de
su recargo ó reparto vecinal y
demás descubiertas del municipio
manifestando su incapacidad para
el desempeño del cometido; y el ayuntamiento
hecho cargo de las razones expuestas
por nombrado para que le sus-
tituya a D. Gabrín Aparicio,
disponiendo se le ponga saber por
que inmediatamente de principio
al desempeño de su cargo. Y así
habiéndose oír los asuntos de que se trata
se dió por terminada el acto que
previene dichos señores como acor-
daban de que certifica.

Salustiano Esteban

Alcázar González

Francisco Goyena

Lorenzo Rodríguez

Juanjo García

José Antonio Simón

Augusto Borbón

1870





Núm. 11
 Sesión del 8.
 de Marzo

En la Villa de Villabaza a cinco de
 Marzo de mil ochocientos setenta y cinco
 reunido el Ayuntamiento en las Casas
 consistoriales bajo la presidencia de Don
 Salustiano Galbarrín Alcalde Popular con
 asistencia de los S. concejales que sus-
 criben y del supraescrito Secretario por
 dicho tenor se declaró abierta la Sesión
 y después de aprobada el Acta anterior
 se dió por terminado el auto en atención
 a no haber asunto de que tratar, las
 cuales firmen como acostumbramos de
 que certifico.

Salustiano Galbarrín Alejo González
 Francisco Gargallo Lorenzo Rodríguez
 Domingo Luján
 José Morenotti
 Cayetano Corchero

Núm. 12
 Sesión del 12.
 de Marzo

En la Villa de Villabaza a doce de Mar-
 zo de mil ochocientos setenta y cinco reu-
 nido el Ayuntamiento en las Casas con-

Victorias bajo la presidencia de D. Salustiano
Gallan Alcalde Popular, con asistencia de
los S. concjales, que suscriben y del supre-
crito Secretario, por dicho Señor se declaró
abiertas las Sesiones y aprobada el Acta anterior
se dio cuenta de una instancia de los
Padres e Interinos de los sueros inscrip-
tos en el Ayuntamiento para el resarcimiento
del prometido en solitud de que el
Ayuntamiento se sirva suutar alguna
cantidad, como se ha hecho en los dos
años anteriores para ayuda de las
subsistencias de los que han perdido la
muerte de soldados. Ello cargo el
Ayuntamiento de las razones que es-
pouen y arisundar del buen desagr-
do que mientras sea posible no bayan
formalmente al servicio ninguno de los
que corresponden a esta villa ha acor-
dado por unanimidad a los Señales por
cuenta de estas corporacion cinco mil
reales pagaderos al vencimiento del
año de responsabilidad, los cuales han-
de ser de lo que producen la ras-
crogeras del montes comunys y de otras
ascendire a mayor cantidad, sea el ex-
cedido entregado tambien, a favor de dicho



quintos, uno y otro al depositario
que nombra los intercomunes; que
demas se nombre una comision
del seno del Ayuntamiento para
que en union de personas prudentes
salgan a hacer un pedimento por
el pueblo y entregar la cantidad que
recojan a dicho depositario, a fin
de que con la derrama que entre
si hagan los intercomunes puedan con-
seguir el plausible objeto que demas.

Tambien se dio cuenta de otra
instancias presentada por Manuel
Lederman en solicitud de que se le con-
ceda terreno para edificar una casa
en el ejido de la Hermita junta
a Manuel Sanchez y sustituido que
en dicho sitio se le tiene concedido a
Nicasio Menayo, se le conceda a aque-
ludanza a este o junto a la ermita
quedando para entre dicho ejido y las
costuras colindantes

Iguualmente se dio cuenta del decreto
sancionado en el Boletin oficial de hoy
del Acta mandando se proceda
al deslinde y arrendamiento del ter-
reno jurisdiccional de estas villas



y el Ayuntamiento ha acordado se proceda al nombramiento de la Comisión en las sesiones inmediatas. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmase sus mercedes como acostumbramos de que yo el Secretario certifico.

Salustiano Galbarrón

Don Domingo Jurado
Alfonso González
Lorenzo Rodríguez

Francisco...

Jose Novicio Trisoco,
Cayetano...

Número 13.

Sesion del 19.ª Oula villa de Villalba a diez y nueve de Mayo de Maria de mil ochocientos setenta y uno, se acordó de las Concejalías que suscritos y demás señores, al efecto que se supiere, se constituyeron en sesión ordinaria y habiendo por el Sr. Alcalde el acta anterior fue aprobada. Acto en que se dio cuenta del Decreto de veinte y tres de Diciembre último publicado en la Gaceta del doce de Febrero próximo pasado, que acordó el pliego impregnable de las mercedes para que los Ayuntamientos y ayuntamientos sin terminos municipales, y habitantes. Asimismo sobre la necesidad de dar cuenta a aquellas



Superiores, Diputaciones, se acordó unanimes
para que autorice el referido Abogado a
Alfo Gonzalez que denuncia la segunda Al
caldia por Indignacion del primer Alcalde,
en union de los Concejales Domingo Garcia,
Jose Antonio Nunez y Antonio Rodriguez
que en union del Sr. de la Corporacion
y de los señores labradores vecinos y cacera
donde del termino y del Arroyo jurisdiccionales,
practiquen el referido Abogado; segunda
que interin se contrata los hueros de piedra
veciana labrados, se torca con las iniciales
de este Municipio segun previene el articulo
tercio de la instrucion, Abogado a esto
plano Alcalde se contrata el polvo
de carbon veciana para ser taler dichas
vecianas los cuales se colocaran a distan
cia de seis metros de uno a otro. Tercera
que para el efecto de esta deslize
se haga una comocaturia a los
vecinos y propietarios interesados
por medio de edictos que se fijen

en las sesiones públicas, Cuarto; fue de el
Capítulo de Imprenta Compañero de el
premiado de quetzal de abouca la que
puesen dicho delinde y punto que
hecho todo se requirita el expediente ori-
ginal al Gobierno de Provincia de donde
precisamente en el Archivo del Ayuntamiento
una copia autorizada del mismo. Con lo
que se dio por terminado el acto que fir-
mamos de quetzal el día Certificado =

Sebastiano Galbani Mateo Gonzalez

Juan Gonzalez Lorenzo Rodriguez

Domingo Garcia Jose Mercedes Sino

Núm. 114

Sesion en la Villa de Villalbar a veinte
traos dia
de Mayo de mil ochocientos ochenta
y cinco, reunido el Ayuntamiento en las
casas consistoriales en sesion extraor-
dinaria, bajo la presidencia de Don
Sebastiano Galban Alcalde Popular
con asistencia de los concejales que
asistieron y de mi el Secretario por
el tenor Presidente se declaró abierta
la sesion y por sus lecturas de la Ysa-

Excmo del Ayuntamiento de Cédulas de con-
padronamiento y enterados sus mer-
cedes, en vista de lo que resultó del
padron general han declarado por
unanimidad que son pobres de solemnidad
y por lo tanto excludos del im-
puesto de Cédulas de empadronam^{to}
retribuidas los individuos siguientes:
(A continuación se van las listas de los
considerados pobres) Seguidamente
se manifiesto por el tenor Presidente que
desde el día de su emanación se de prin-
cipio al reparto y cobro de las
repernadas cédulas por los rependin-
tes de este municipio a cargo del
Secretario de Ayuntamiento y que
en la brevedad posible se remitire-
lan un manual a la Adminis-
tración económica de los que
han sido considerados pobres con
nota del número de individuos ma-
yores de catorce años que se hallan
con sus padres ó tutores y que
no ejercen industria ni tengan

bienes propios, para que en la venta
dicha superioridad resulte si ha
de ser provisto de cedulas gratis;
con lo que se dio por terminado
el auto que firmaron Sny merca-
des como acostumbramos de que certi-
ficar.

Salustiano Galbarrin Alfo Gonzalez

Lorenzo Rodriguez
Francisco Gageo Domingo Garcia

Jose Moreno Tino ca

Bayo Carralero

Num. 15

Sesion del Ayuntamiento de la Villa de Badajoz a dos de Abril de
1816 mil ochocientos setenta y seis, reciendo el ayuntamiento
en las casas consistoriales bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Salustiano Galbarrin con
asistencia de los Ss. concejales que suscriben y
concurriendo de los intercedidos en el auto para
el cumplimiento de este auto, por el Sr. Alcalde se de-
claro que habia de preceder al sorteo y verifico-
cero segun consta en el expediente respectivo
se dio por terminado el auto que firmaron Sny
mercedes como acostumbramos de que notifica-

Salustiano Galbarrin Alfo Gonzalez

Lorenzo Rodriguez

Francisco Gageo

Jose Moreno Tino ca

Bayo Carralero



Relacion de los vecinos que el Ayuntamiento
los declara exentos de percibir el dote de enajenacion
por ser pobres de solemnidad o miserables.

Nº	Nombres	Calidad	Causas de la exencion
1.	Antonia Sanchez	Viuda	Jornalera pobre
2.	Thomas Garcia	Viuda	Idem
3.	Maria Garcia	Idem	Viuda pobre
4.	Antonio Lopez	Idem	Jornalero pobre
5.	Maria Amaya	Idem	Viuda pobre
6.	Dolores Leon	Idem	Idem
7.	José Gonzalez	Idem	Pobre jornalero
8.	Juliana Rodriguez	Idem	Idem
9.	Maria Guerrero	Idem	Viuda pobre
10.	José Casado	Idem	Jornalero pobre
11.	Baldomero Nallico	Idem	Idem
12.	Antonio Blanco	Muwa	Idem
13.	Arbacia Henices	Idem	Idem
14.	Encarnacion Moreno	Idem	Viuda Pobre
15.	Manuela Perra	Idem	Idem
16.	Antonio Rodriguez	Idem	Jornalero Pobre
17.	Jose Lopez	Idem	Viuda Pobre
18.	Juan Revoloro	Idem	Jornalero Pobre
19.	Maria Carrero	Idem	Viuda Pobre
20.	Anto. Guerrero	Idem	Jornalero Pobre
21.	José Cuesta	Arabacal	Viuda Pobre
22.	José Santos	Idem	Viuda Idem
23.	Cristiano Real	Idem	Jornalero Pobre
24.	Maria Nambroco	Idem	Viuda Pobre
25.	Juan Benitez	Idem	Jornalero Pobre
26.	Manuel Forte	Idem	Idem
27.	José Martin	Idem	Idem
28.	Manuel Alario	Idem	Idem
29.	Anto. Flores Toro	Idem	Idem

Nº	Nombre	Calle	Causa de la egruacion
20	Nicolas Flores	Arabal	honorario Pobre
21	Ignacio Martiniz	Cristo	Idem
22	Miguel Bautista	Idem	Idem
23	Mari Lavaco	Idem	Idem
24	Juan Verdugo J	Idem	Idem
25	Maria Combate	Idem	Cardiaca
26	Valentina Santos	Idem	Olda Pobre
27	Miguel Macias	Idem	honorario Pobre
28	Piigo Aldana	Idem	Idem
29	Juan ^{to} Yrizaro	Castillo	Viuda pobre
30	Josefa Mendocap	Paseo	Idem
31	Juan ^{to} Santos	Castillo	honorario Pobre
32	José Casar	Idem	Idem
33	Praxentacion Negreia	Idem	Olda Pobre
34	Dolores Valencia	Idem	Olda Pobre
35	Antonio Lopez	Idem	honorario Pobre
36	Josefina	Idem	Olda Pobre
37	Maria Concepcion Cubela	Idem	honorario Pobre
38	Martha Cecilia Carrasco	Idem	honorario Pobre
39	Clara Bonafina	Idem	Olda Pobre
40	Juan ^{to} Carrasco	Idem	honorario Pobre
41	Josefa Maria Carrasco	Idem	Olda Pobre
42	Piigo Carrasco	Idem	honorario
43	Antonia Carrasco	Idem	Idem
44	Miguel Carrasco	Idem	Idem
45	Ignacio Carrasco	Idem	Olda Pobre
46	Juan ^{to} Carrasco	Idem	honorario pobre
47	Miguel Carrasco	Idem	Idem
48	Jose Carrasco	Idem	Idem
49	Jose Carrasco	Idem	Idem
50	Emilia Carrasco	Idem	Olda Pobre
51	Thomas Carrasco	Castilla	honorario Pobre
52	Miguel Carrasco	Idem	Idem
53	Miguel Carrasco	Idem	Olda Pobre
54	Miguel Carrasco	Idem	Idem
55	Miguel Carrasco	Idem	Olda Pobre
56	Juan ^{to} Carrasco	Idem	honorario pobre
57	Miguel Carrasco	Idem	Idem
58	Miguel Carrasco	Idem	Idem
59	José Carrasco	Idem	Idem
60	Emilia Carrasco	Idem	Olda Pobre
61	Thomas Carrasco	Castilla	honorario Pobre
62	Miguel Carrasco	Idem	Idem
63	Miguel Carrasco	Idem	Olda Pobre
64	Miguel Carrasco	Idem	Idem
65	Miguel Carrasco	Idem	Idem
66	Miguel Carrasco	Idem	Idem
67	Miguel Carrasco	Idem	honorario
68	Miguel Carrasco	Idem	Olda Pobre
69	José Carrasco	Idem	honorario
70	José Carrasco	Idem	Idem



<u>No.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Calle</u>	<u>Causa de la curación</u>
78	Juan Alcazar	Calle de Mo. Vda. Pobre	
79	Manuel Martine	Idem	formoso Pobre
80	Pedro Gallego	Idem	Idem
81	Maria Juan	Idem	Vda. Pobre
82	Ant ^o Mangun	Idem	Vda. Pobre
83	Juan Lopez	Idem	Idem
84	José María Mangun	Idem	Vda. Pobre
85	Isabel Navas	Idem	Idem
86	Manuel Antonio	Idem	formoso Pobre
87	Rafael Mangun J.	Idem	Mandinga
88	Lucia Lopez	Calle de Mo. Vda. Pobre	
89	Barbara Martine	Idem	Idem
90	Ant ^o Manuel Martine	Idem	formoso Pobre
91	Maria Lopez	Idem	Vda. Pobre
92	Ant ^o Manuel Mangun	Idem	formoso Pobre
93	M ^o Casar	Idem	Vda. Pobre
94	Manuel Juan	Idem	formoso Pobre
95	Isabel Mangun	Idem	Vda. Pobre
96	Manuela de Gallego	Idem	Idem
97	Juan Lopez	Idem	formoso
98	Manuel Casar	Idem	formoso
99	Lorenzo Ponce	Idem	Idem
100	Santiago Juan	Idem	Idem
101	Juan Gallego	Idem	Idem
102	José Mangun	Idem	Idem
103	Victor Sanchez	Idem	Idem
104	Isabel Lopez	Idem	Idem
105	Enrique Lopez	Idem	Idem
106	Manuel Mangun	Idem	Idem
107	José P. Condado	Idem	Idem
108	Celso Ponce	Idem	Idem
109	Maria Martine	Idem	Idem
110	Maria Calmas	Idem	Idem
111	José Juan J.	Idem	Idem
112	José Manuel Sanchez	Idem	Idem
113	Estanislao Mangun	Idem	Vda. Pobre
114	M ^o Ant ^o Juan	Idem	Idem
115	Manuel Lopez	Idem	Pobre
116	José Mangun	Idem	Idem
117	José Lopez	Idem	Idem
118	Manuel Mangun	Idem	Idem

N.º	Apellidos	Calle	Causa de la sucesión
112	José Sánchez	Med.º	Quida pobre
113	Gabriel Lombrana	Idem	Idem
114	José Lucea	Idem	Idem
115	Maria la de Haza	Idem	Idem
116	Benigno Sánchez	Idem	Idem
117	Cristóbal Moya	Idem	Idem
118	Juan Alvarado	Idem	Idem
119	Pedro Díaz	Idem	Idem
120	Juan L. Guerrero	Idem	Idem
121	Juan José Salgado	Idem	Idem
122	José Calvo	Idem	Idem
123	José Juan Mota	Idem	Idem
124	Mariano Sánchez	Idem	Idem
125	José Salgado	Idem	Idem
126	Juan Sánchez	Idem	Idem
127	Juan L. Guerrero	Idem	Idem
128	Juan L. Guerrero	Idem	Idem
129	León Domingo	Idem	Idem
130	Mariano Sánchez	Idem	Idem
131	Anastasio Guerrero	Idem	Idem
132	Mariano Carolina	Idem	Idem
133	Benigno Benito	Idem	Idem

Augustino Gallardo

Juan González

Domingo García

Aliso González

Lorenzo Rodríguez

José Morenatoño

Cayetano Corbalán



N.º 16 }
Lion de }
9 de Abril }
Luce la villa de Collado a cargo de
Abad de un subscritor de una y sus sus
vuda el Ayuntamiento en sesión ordinaria
de ella sea bajo la presidencia de Don Salu
siano Galban y Alcalde Conde de esta villa
y después de leída por mí el Secretario el acta
del anterior; por el Señor presidente de una
unifecto; que por varios estatutos de los
distritos de Curia de elvies y Poeta
de se había hecho presente la convenien
cia de reunir con solo Colegio el distrito
Municipal para la educación, sucesiva
en atención a la necesidad de la provincia
que se hallan en aptitud de desempeñar
el cargo de presidentes y Secretarios
de los sucesos de los Colegios por no
poder ser ni escribir. El Ayuntamiento
lo he de cargo de las sucesivas expuestas
en atención a no estar cuando la po
blación ni apear molestia a los doc
tores para asistir convenientemente el regis
tro a acordado por unanimidad



Además de los Colegios de Distritos
Municipales que son en las Casas
de los P. y que de este Consejo se envían
Certificados inmediatamente a la Excm.
Diputación Provincial para que por la
Comisión y S. Excm. Gobernador se
de apropiarán conforme a lo prevenido
en el artículo 157 de la ley electoral vi-
gente. Su habiendo otro asunto
de que tratar se dio por terminado
el acto que formaron dichos Señores
por lo que se levantaron de que yo el
Secretario Certifico

Salustiano Galbarrín

Alfaro González

[Signature]

Lorenzo Rodríguez

Juan González

Tomás García

Jose Noe no tínoez
Cay. Corbíno tínoez

1801
11 de Abril

En la villa de Calatayud a diez y seis
de Abril de mil ochocientos treinta y uno
Reunido el Ayuntamiento en las Casas de los
Señores de San Mateo de la
Antigua habiendo con asistencia de los
Señores Concejales que se acordó por
dicho S. Excm. de aprobo el acta anterior que
deseo se dio cuenta del resultado
del delib. del termino jurisdiccional

Real de esta villa terminados en el
dia de ayer, y el Ayuntamiento ha acordado
de que se terminen el expediente original
de suita a la D^{ta}cion Provincial
segundo copia literal del mismo para
reducirla en el de este Ayuntamiento, y
Igualmente se acordó que en aten-
cion a hallarse próxima la recoleccion
de censales se proceda a la subasta del
aprobacionista de retroventa de aguada
de lo existente en la D^{ta}cion local
por el tipo de 300 puestas, y de lo que
hay sembrado en el Monte Comunal dis-
tinto de tipo de 1/2 de 300 puestas, tomada
por parte la substitucion de quintos del
Municipio del presente año ayuntamiento, conde-
nacion, y en sus respectivas, y establecimientos
Alcalde.

Igualmente se acordó que en atencion
a lo que se acuerda a la eleccion de mu-
nicipales en la primera quincena de
Mayo proximo se sucesiva al publico
que en el termino de diez dias se pre-
sente a reclamar las vocalias, y el
eleccion de los votos electorales, y a
los que hayan adquirido derecho a se-
r ayuntamiento incapaces, y equivoque el



el pliego de Cuenta al Ayuntamiento,
 de las reclamaciones que por escrito
 se hayan presentado para que sean
 resueltas en univ. de la Comisión
 de mandos. Sus habiendo otro asun-
 to de que tratar se dio por termin-
 nado el acto que firmaron dichos
 señores como acostumbrado de que yo
 el Sr. Comisario

Salustiano Gallancho Atajo Gonzalez
 Lorenzo Rodriguez
 Juan de Guzman
 Domingo Garcia Jose Moreno Lizarbe
 Gregorio Latorre

Mermos
 Sesión del
 día 23

En la Villa de Albarobas a veinte y tres de
 Abril de mil ochocientos y treinta y cinco se
 abrió el Ayuntamiento en las once y media
 de la tarde bajo la presidencia de D. Salustiano
 Gallancho Alcalde con asistencia de los señores con-
 cejales que se nombraron y se leyó el expediente
 por dicho señor Alcalde sobre el asunto
 y leído el voto contrario fue aprobado
 no habiendo otros asuntos de que
 tratar se dio por terminado
 el acto que firmaron los



Merced y cargo de notario de que se
certifica.

Salustiano Galban Alfaro Gonzalez

Lorenzo Rodriguez

Francisco Graza

Juan Manuel Garcia Jose Moreno Siso

Agustino Borbido

1851

Señor del Sr. D. Juan de Villacorta Villacorta a trece de
30 Abril - Abril de mil ochocientos ochenta y uno
reunido el ayuntamiento en sus casas con
historiales bajo la presidencia de D. Salu-
stiano Galban Alcalde con asistencia
de los concejales que suscriben y de
mi el secretario, por dicho tenor se de-
claró abierta la Sesión y aprobada
el acta anterior se procedió a la
lectura del expediente de
exigencia del presente sucesivo y de la
debera, y después de pasada la hora
se reunió a favor de D. Manuel
Moreta la respectiva a la debera

pero habiéndose primitado el licita-
 dor Juan Garcia usario i fustando pu-
 jata la decimo se aploro nuevo se-
 urante para el dia siete de Mayo, y
 respecto al del mismo se acuerda
 fivender a la misma por no haber
 postor, con lo que se dio por termi-
 nado el acto que fivision de las
 teneny como se asientan de que
 certifica.

Salustiano Galbanillo Alejo Gonzalez

Juanes Grazer Lorenzo Rodriguez

Francisco Jurin Jose Moreno Trino

Capitane Borrico

Novio 20.

sesion de la Villa de Villabona a siete de Mayo de mil ochocientos setenta

Asociados y uno, siendo el Ayuntamiento en las

casas Consistoriales bajo la presiden-

cia de D. Salustiano Galban y asis-

tencia de los concejales que suscriben

y varios vecinos concurrentes,

se declara abierta

la sesion y despues de aprobarse

Juan Galban



Don Juan Fernandez
Don Juan de Baras
Don Pedro de Quiñ
Don Juan de Solís
Don Saturnio García y Grama
Don Francisco
Don Manuel de los Ríos
Don Juan de Arce
el Acta anterior se procedió a la suscrip-
ción del aprovechamiento de espiga y
de la dehesa y Monte de San
según se hallaba anunciado y trans-
currida una hora fueron remata-

Don Constante de Aragón
Don Manuel de los Ríos
Don Saturnio de los Ríos
Don Francisco de los Ríos
Don Manuel de los Ríos
Don Juan de los Ríos
Don Manuel de los Ríos
Don Juan de los Ríos
los dichos aprovechamientos a favor
de D. Juan de Baras como mejor por-
tor, según consta en los respectivos
expedientes.

Acto seguido se dio cuenta del proyecto
de la comisión inserto en el presupuesto
de ingresos y gastos del Ayuntamiento
que ha de regir en el año de mil
ochocientos setenta y cinco a diez y dos
y previo el examen del Síndico fue apro-
bado, sin perjuicio de la cantidad que
debe recaer para gastos provisiona-
les - Seguidamente fue presentada
por duplicado la lista de los contribu-
yentes por territorial e industrial,
las cuales fueron aprobadas por no
haber ninguna contribuyente incluido
indebidamente y por guardarse en el
orden de mayor a menor, por virtud de
lo cual se debió una lista en tres partes

iguales y diferentes de hechas trescientas
 ochenta y siete cédulas que comprenden
 los veintiocho y ciento sesenta y una de
 horastros, se dividieron en tres partes igua-
 les. Verificadas estas operaciones se pro-
 cedió al sorteo de asociados en cada una
 de las tres partes de cédulas iguales, el de
 las dos terceras partes de los individuos
 de Ayuntamiento, cuyas cédulas fueron
 colocadas en una urna y en seguida
 se fueron entregando por el Señor
 Alcalde y asistiendo sus señores y yo el
 Secretario, según consta al margen,
 de cuyo acto se dió por terminado si bien
 se ordenó que el Señor Alcalde publique
 la lista de asociados en los libros de con-
 sistoriales y se dió por terminado el acto
 que preside los S. concejales en el
 que yo el Secretario certifico.

087 125
 Ley municipal

Salustiano Gabarrón Aleja González

Juan de Gago Lorenzo Rodríguez

Donnigo García Sera. Horacio Tinoco
 J. Bayardo Corbió Torre

Nº 21
 Sesión del
 14 Mayo

en la Villa de Albalá a catorce de
 mayo de mil ochocientos setenta





y uno segundo el Ayuntamiento en las cosas
 consistoriales bajo la presidencia de D. Salustiano
 Gallardo Alcalde popular con asistencia de los
 concejales que suscriben y del infrascripto
 Secretario, por dicho tenor se declaró abierta
 la sesión y aprobada el acta anterior se
 dio cuenta de una solicitud presentada por
 D. Angel Ma. Lobo pidiendo el título de letor
 que hoy se copia en la casa de Juan Felix Laguna
 para edificar y el Ayuntamiento teniéndolo en
 cuenta habiendo concedido anteriormente
 a este último y haber dado principio a la
 obra, desestimó dicha solicitud. Fue habiendo
 otro asunto de que tratar se dio por ter-
 minado el acto que forman dichos S. como
 acostumbra de que certifica

Salustiano Gallardo Lorenzo Rodríguez

Alejo González Miguel Montaña

Man. en Grajera

Volume 22
 Sesión del Ayuntamiento de Villacabras a veinte
 y uno de Mayo de mil ochocientos

removido el Ayuntamiento en las
Casas Comunitarias bajo la Presiden-
cia de D. Sebastian Gabarrón Alcalde
de y asistencias de los conyales
que suscriben y de su secretario
por dicho tenor seculares
abiertas las sesiones y aprobadas
el acta anterior manifiesto que
si habia por parte de algun con-
cejal que proponer algunas cosas
y manifestando que no se dio
por terminado el acto que se
firmar sus acuerdos como
acostumbran de que certificar.

Sebastian Gabarrón Miguel Montañez

Alfo Gonzalez Lorenzo Rodriguez

Fran.º J. J. J. J.

Nº 23.

Sesion del 28 } En la Villa de Badajoz a 28 de Mayo
de Mayo. y otra de Mayo de este octavo
setenta y un habiendo el tenor
Alcalde presidente en las casas



consistoriales con los concejales que sus-
criben y de mi el Secretario y no habien-
do lugar de una manera para tomar acuerdo
se levantó la sesión y firmen los con-
currentes de que certifica:

Salustiano Galbarrín Miguel Montano

Alfaro González Lorenzo Rodríguez
Juan.º González

Y Ocho 24
Sesión del Ayuntamiento de San Juan de Villalba a cuatro
de Junio de mil ochocientos setenta
y uno, reunido el Ayuntamiento en
las casas consistoriales bajo la presi-
dencia de D. Salustiano Galbarrín Alcalde
con asistencia de los concejales que
suscriben y de mi el Secretario, por
dicho Señor se celebró abierta la sesión
y leída el acta anterior fue aprobada.
Se dió cuenta de una solicitud de San-
tiago Salazar Vecino de Sta. Marta
pidiendo vecindad con el expediente
en que la ha despedido en aquellas y
entendidos de su contenido fue admitido
como tal vecino y que se inscriba
en el padrón vecinal, siempre



que traslade su familia, según se pre-
ve en el artº 18 de la ley y decreto
de 16 de Mayo último. —

También se dio lectura del decreto
antes referido y en su cumplimiento
se acordó repartir una hoja
á cada vecino conforme á lo pre-
vuido en el artº 21 del mismo
decreto pagando del fondo de cui-
provisos los gastos que se ocu-
ren y que para el registro
de dichas cédulas ó hojas se des-
tribuya entre los señores Serrano-
do La calle de Kapra á D. Sebastián
Galban, Nueva Alfo Gonzalez, tra-
bal Lorenzo Rodriguez, Uvitas
Domingo Garcia, Poro y Plarap Mi-
guel Montano, Castello alto y bajo
Jose Garcia Salinas - Calvario
Jose Maximo Vinca y Matamoras
Laguna y Hermita el Secretario
de Ayuntamiento. No habiendo otro asun-
to se que trató se dio por terminado
el acto que forman sus mercedes de
que certifica.

Sebastiano Galban

Alfo Gonzalez

Miguel Montano

Lorenzo Rodriguez

Domingo Garcia

Jose Garcia





Volumen 25.

Sesion del 11 de Junio
En la Villa de Villalba a once de Junio de mil ochocientos setenta y cinco
Reunido el Ayuntamiento en las casas consistoriales en sesion ordinaria bajo la Presidencia de D. Salustiano Galban Alcalde con asistencia de los S.ºs. concejales que suscriben y de mi el secretario, por dicho dia se declaró abierta la Sesion y aprobados el acta anterior expuso que si algun concejal tenia algo que exponer lo manifestase, y no habiendo asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmamos como acostumbra de que certifica.

Salustiano Galban

Domingo Garcia

Alfo Gonzalez

Diego Rodriguez

Francisco Lopez

Severino Rodriguez



W. 26. (En la Villa de Villalba a diez y nueve
Sesión del 19 de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco
de Junio) reunido el Ayuntamiento en las salas con-
sistoriales en sesión ordinaria bajo la Pre-
sidencia de D. Justino Galban, Al-
calde Popular con asistencia de los S.
concejales que suscriben y de mi el
Secretario por dicho tenor se dictaron
abiertas la Sesión y aprobadas el de las
anteriores sucesivas haber tenido su-
tos de que el hijo del Procurador don
Pedro de la Haza encargado y repre-
sentante de este Ayuntamiento en la capi-
tal se había fugado para Lisboa y
de este punto a los Estados Unidos a
consecuencia de ciertas quiebras de
papel, y por lo tanto pudiendo obrar
algunos documentos se vistieron por
del mencionado opúsculo para restituir
de este lugar y nombrar otro en su
reemplazo, para lo cual sigue noti-
cia esta representando a otros pueblos con
buen éxito el Ayer de Agustín Heredia
de Alcedora. El Ayuntamiento



huelo cargo de lo expuesto ha acordado se man-
bre a dicho Ayuntamiento representando de
este municipio con la misma do-
tacion encargandole se procure a
D Pedro de la Herra para que le
haya entrega de los documentos que
tenga en su poder de este Ayuntamiento
con facturas duplicadas y que reciba
cuentas justificadas hasta fin del actual
año economico. Fno habiendo otros asun-
tos de que tratar se dio por terminado
el acto que presideu dichos señores como
acostumbramos de que yo el secretario
certifico.

Salustiano Galbani
Alejo Gonzalez
Niquellettas
Domingo Garcia
Lorenzo Rodriguez

Numero 28
Sesion de 10
de Junio

En la Villa de Villalba a once
y dos de Junio de mil ochocientos ochenta
y cinco reciendo el Ayuntamiento
en las Casas Consistoriales en sesion
extraordinaria previa citacion del
diputado por medio de papelita.
Sesio la presidencia de D. Salustiano

Ayuntamiento
 D. Sebastián Galbani
 Alejo González
 Lorenzo Rodríguez
 Domingo García
 Juan Manera
 D. Juan Gregorio
 Miguel Montano
 de la Junta
 D. Mat. Guinoy
 D. Juan Bautista
 Nicolás Florz
 Juan Sudalar
 Manuel Quintan
 D. Vicente

Galbani y Galbani con asistencia de los
 señores canajiles del margen y los
 individuos de la Junta municipal
 que también se expresan, por dicho día
 se declaró abierta la sesión a las diez
 de la mañana continuando el número
 de concurrentes y no habiendo despi-
 cado número para la discusión del
 presupuesto objeto de estas sesiones y
 dadas las doce del día se dio por ter-
 minado el acto disponiendo para
 el día sucesivo para el octavo
 día según está prevenido. Y tras
 haberse otro asunto limitado se dio
 por terminado el acto que se formó
 dichos señores como acostumbra
 en el acta que corre unida al
 expediente de que certifica
 Sebastián Galbani

Alejo González
 Miguel Montano
 Domingo García
 Juan Gregorio
 Lorenzo Rodríguez
 Gregorio Corbis Herrero



de Julio de mil ochocientos setenta y cinco
reunidos el Ayuntamiento en las Casas
Consistoriales en sesión ordinaria, bajo
la presidencia de D. Salustiano Gubbans
Alcalde con asistencia de los conce-
jales que suscriben y de cui' el tenor
por dicho tenor se declaró abiertas las
sesión y aprobados el actas anteriores
por el tenor presidente se manifiesto
que habiendo sido renovada la Jun-
ta Municipal del presente año la
comisionada debia nombrarse la co-
mision de los nuevamente entrados
que han de entender en el examen
del padrón y reduccion del libro
del censo electoral y por efecto puesto
a votacion fueron elegidos D. Pedro
Cinco de Castilla, D. Cayetano Moreno
D. Felipe Ferrandez, D. Juan Bravo

D Santiago Alvarez, Juan Esteban
Cinaga, Angel Baras, Povo Miranda
Juan Raro y Juan Esteban, disponi-
endo que se le de conocimiento a los que
resultan elegidos, a fin de que desde luego se
de principio al reconocimiento del
pudor y se proceda a la redaccion
en su dia del libro del censo electoral.

Acordaron por el tenor pa-
sientes se manifesto haber presentado
el Depositario de propios su dimision de
su cargo y por consiguientes causas
desde el primero de este año como
unico sin perjuicio de rendir las
cuentas repetidas en su tiempo;
en su consecuencia habiéndose procedido
al nombramiento del que se
ha de sustituir; hecho cargo el ayun-
tamiento acordó que en la sesion in-
mediata se procediera a la eleccion é
interina de los peritos que pue-
dan desempeñar dicho cargo para ver
si aceptan alguna de ellas ó de otro mo-
do hacer el nombramiento por cargo



concejales, con lo que se dio por termi-
nada el acto despuys de manifestar
no haber otros asuntos de que tratar,
lo cual firman los S. concurrentes
como acostumbra de que yo el
secretario certifique.

Salustiano Galbani

Fra.º Grajales

Domingo Jacin

Atajo Gonzalez

Lorenzo Rodriguez

Jose Garcia Palomas

Miguel Montoya

No. 29.

sesion del 23
de Julio

En la Villa de Villalba a veintey tres
de Julio de mil ochocientos setenta y
seis, reunido el Ayuntamiento en las
Cajas Consistoriales bajo la presidencia
de D. Salustiano Galbani Alcalde, con
asistencias de los S. concejales que sus-
criben, por dicho tenor se debió abier-
ta la sesion y aprobadas el actas
anteriores por mi el secretario se dio cuenta
de una instancia de D. Basilio Marroquin
en que protesta el pago del 25 p.º de
sobre la territorial por gastos por servi-



ciales y municipales, pudiendo á las
vez certificarse de todas las diligencias
hechas fin de junio; el Ayuntamiento acordó
desestimar dicha solicitud por haberse
presentado después de concluido el año
económico y respecto á la certificación
no hay lugar por que la residencia
de cuentas tiene su plaza sualada y
entonces podrá entenderse de los negocios
y hacer las reclamaciones que quite,
y por lo tanto haga el pago dentro
del termino de veinte y cuatro horas
ó dias, sigan los procedimientos.
Por el Sr. Presidente se mandó
haber provision de nombre de Depo-
sitario de propios, por renuncia
del que la obtiene y puesto á
discusion para acordado: que por
ahora, teniendo en cuenta el poco
producto que rinde el cargo, no
haber persona que se fiere en
forma legal, se haga cargo
sin cargo estando á disposi-
cion del Sr. presidente para haber
otra el intertanto y otra el
depositario, sin perjuicio de res-





de responder con sus bienes en parte,
cualos los tres Naveros; y en particular
todos los individuos del Ayuntamiento,
puesto a votacion fue elegido para
dicho cargo el regidor Miguel Mon-
taño, quien debiera llevar a cargo des-
de luego de la cobranza de lo cor-
respondiente al presente año como
usado, y de los atrasos tan luego co-
mo el Depositario Saliente queda
su cuentas anuales.

Tambien se dio cuenta por dicho
señor Presidente de haber suspendido
de empleo y sueldo al Municipal
Dn. Bernadigo por faltas de cum-
plimiento en su deber, proponiendo
a la vez la destitucion; y el Ayun-
tamiento lo acordó así, disponiendo
se arriende lo vacante por termi-
no del tercero dia, terminados

los cuales se provean con personas
aptas, siendo preferido, de entre
los solicitantes, el que supiere leer
y escribir y trayese servido al
ejercito activo: Y no habiendo
otro asunto de que tratar se dió
por terminado el acto que fis-
mase dicho, señores consera-
dores de que yo el secretario
certifico.

Salustiano Galban

Juan.º Grazer

Domingo Jaraiz

Miguel Montañez

Alvaro Gonzalez

Lorenzo Rodriguez

Jose Garcia Salomas

Novena.º 30

Session del Ayuntamiento de la Villa de Villalby a veintiseis de Julio de mil ochocientos setenta y cinco. Reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales en session extraordinaria bajo la presidencia de Salustiano Galban Alcalde con asistencia de los señores concejales



que suscriben previas estas del
dia anterior en que se ejerció el
objeto a que han sido convocados,
y resultando haber mayorías o su-
ficiente numeraria para tomar acuer-
do, por el señor presidente se decla-
ró abiertas las sesiones y por mi
el secretario se dió cuenta de su
solicitud presentada por Don Juan
licenciado del cuerpo de ingenieros,
pidiendo ser colocado en la plaza
de guarda municipal vacante
segun anuncio y no habiendole presen-
tado otra solicitud el Ayuntamiento
ha acordado por unanimidad nom-
brar al solicitante guarda muni-
cipal con lo que se dió por ter-
minado el acto que firmamos
los 14 concurrentes como acor-
damos de que certificas.

Salustiano Galbarrá

Miguel Montaña

Franco Grajer

Atajo Gonzalez

José Agustino
Domingo Garcia

Número 21 Cula villa de Villalba a treinta de Julio de mil
 años del 30 de Julio }

los Quis Comisarios bajo la presidencia de D. Agustín
 de Salazar y Maldonado que asistieron de los S. S. Causa
 la que suscribe por dicho Sr. D. declaro abita
 los S. S. y aprobada el acta de la Notaria por su
 el Secretario de esta cuenta que a petición de los tabla
 por de esta villa cesara de dar principio a la
 Subasta de los decimas de los Casos de Villalba la cual
 anunciada que fue por el Sr. D. publico hizo postura
 Vicente Paredes cubriendo el tipo de la tercera
 y una real que fue todo que en total 100
 reales segun el expediente Notario Comarcal
 Notario el cual suma dicho remate a la suma
 de 1000 Guineas en favor de una la adjudicacion
 como mejor postor y no haber otro que hubiera
 postura alguna. En el mismo acto presento
 el Notario de fechos abita a D. Antonio
 Jimenez Gil que asiste el cargo representando con
 tanto que sus bienes en quiebra.

Asimismo de este cuenta de una solicitud presentada
 por D. Antonio Jimenez en la que solicita para
 depositario de propios de dicho pueblo para dichos con
 cepto el expediente o solicitud presentada la primera
 de las fianzas de tierra en fincas de Villalba
 y de las fianzas de otros, una quartilla en el ter
 cillo y otra en el tercio termino de Villalba
 respectivamente, como garantiza para los fondos que
 pueda necesitar, punto se notaron de confesion
 por unanidad de los señores, que se debora
 hacerse cargo desde luego de la primera o sea
 en 1.º de Agosto, y de las otras tan luego como
 el depositario de fechos se encuentre en cuenta con ellas.
 Asimismo fue presentada por el Sr. Procurador una
 comunicacion del Sr. Gobernador con fecha de 1.º
 de este mes de licencia, la cual suplica a di
 ficultar la dicha subasta, de igual manera fue pre
 sentada otra comunicacion del Sr. Gobernador
 mandando se haga cargo de la primera a Naldia
 el primer mes de Agosto, y el Sr. Gobernador haciendo
 cargo desde hoy de la jurisdiccion, con lo que
 se dio por terminado el acto que firmaron los
 S. S. concurrentes como a portarse han de
 que certifica.

Agustín Salazar Miguel Montañez
 Lorenzo Rodríguez Domingo Gaxiola José Garcia Palomas





Señores del Ayuntamiento

Donodoro Suarez vecino, labrador
y propietario en esta villa a N. como
mejor proceda exponer: que teniendo notifi-
cado de halla vacante la plaza de
Depositario de los fondos de propios; y
cuando el que solicita desempeñar este
cargo es por lo que

Suplica se sirva acceder a esta pretension
y otorgar por medio de su acta
mi reconocimiento con las garantías
que le son concedidas según la ley
a los que desempeñan esta clase de
funciones. Gracia D^a María
Julio 30 del 871 = Miguel Cortés



la Sesion del dia de hoy. Villalbarrenca
de Año de mil ochocientos setenta y
nueve. Miguel Montañez
~~Antonio Gallego~~ Domingo Garcia
Jose Garcia Palomas

D. Cayetano Coribio como Secretario del Ayunta-
miento popular de Villalba

Certifico que en el libro de Actas al
numero treinta y uno entre otras parte
entran existe lo siguiente:
"Tambien se dio cuenta de una solicitud
presentada por D. Victor Marco en la que
solicitaba ser Depositario de propios,
haciendo elegido para dicho cargo el es-
pouente poniendo en fianza dos fanegas
de tierras en el termino de Alcedual
y media fanega de olivera ^{de Alcedual} en
el potrero y otra en el Sallatay
todo en dicho termino, como garan-
tia para los fondos que pueda re-
caudar, puesto a votacion se con-
firmo por unanimidad y sea
nombrado; quien debera hacerse
cargo desde luego de la cobranza
desde primero de Agosto y de
los atrasos tan luego como



deputacion de la villa de Badajoz
cuando se acordó y entrego las
descubiertas, La suscrita = Salustiano
Garcia = Alcaide = Don Juan
Rodriguez = Don Juan Gonzalez = Don
Garcia = Miguel Manzanero = Don
Mariano = Don Juan Vique
Secretario auxiliar. = Y para que
caute en todo la presente en Villaba-
jas a costa de Agosto de mil
ochocientos setenta y uno.

Salustiano Garcia

Capitán Correo
Correo

Providencia de vista de lo que resultó en la ante-
rior certificación pagada a cargo de
D. Pedro Suarez para que a continuacion
se estampase la obligacion de responder
con sus bienes al cumplimiento de
su cargo, y toda vez, segun noticias
algunas de las fincas que poseen corres-
ponden al patrimonio de su esposa
paguen constar el consentimiento
de esta, respondiendo como su ma-
rido con los bienes que posea.
Villabajas a costa de Agosto de mil ochocien-
tos setenta y uno.

Salustiano Garcia



En la Villa de Villalba a die de Agosto de
 mil ochocientos treinta y una ante el Ayuntamiento
 popular de esta villa comparecieron
 Don Pedro Suarez depositario elido de los
 fondos de propios y Don Vicenta Gomez de
 exponer y dijeron que en virtud del nombre
 referido recaido a favor del presuro, y para
 su buen desempeño y garantias del mismo
 obligan todos sus bienes habidos y por
 haber y en particular hipotecan en
 primeros dos rangos de tierras y media
 fanega de Olivos situadas una en el barrio
 en el Sutillo y otra en el poblado, todas
 del termino de Arnuhal, las cuales
 se hallan libres de gravamen y pro-
 meten conservarlas en el mismo
 estado en que se encuentran el fin
 quinto del tiempo que permanecieren
 en el desempeño de dicho cargo: todo
 digeron y a su cumplimiento fir-
 maron la presente con los de sus
 señores concurran de que consta.

Pedro Suarez *Pedro Suarez*
 Vicenta Gomez *Vicenta Gomez*
 Salustiana Galland *Salustiana Galland*
 Don Domingo Garcia *Don Domingo Garcia*
 Don Jose Galia Palomas *Don Jose Galia Palomas*

Acta





Núm. 32
Resolución del
30 Setiembre

En la Villa de Villalbya a treinta de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco reunido el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia de D. José González, con asistencia de los Ss. concejales que suscriben y se leyó el sentencioso por dicho Sr. Alcalde de Villalbya abierta la sesión y por el Sr. Concejal de Hacienda se dio cuenta de los debitos al punto y el Ayuntamiento por unanimidad ha acordado que inmediatamente se proceda a la cobranza ejecutivamente contra los sucesores nombrados al efecto conminando a D. Gabino Ramos con las costas de cinco pesetas setenta y cinco centavos, y a las costas de los señores procuradores lo que se comenciará a pagar al momento de fianzas que cada uno de los señores para apurar de los señores publicadores, el cominacionado para a cada cuatro dias para el tanto en ellas el termino del tercero dia para el tanto de pago y en caso de no verificarse para el tanto de la ejecución contra los sucesores y sus herederos

Quedan de este punto por el Sr. Alcalde que con los señores de Villalbya se habian prohibido a su autoridad manifestando que por mal procedido sus señores de Villalbya que subpartido de la Alhena



bojas que se halla de herial habia
habido alguna sangría y Omea y tenia
se de que jurídica de rollano en las
provincia de murcia por los iusos, lo po
nia por el consentimiento de la corporacion
Municipal para que en su carta y pre
via informacion acuerde lo que proce
da a estos ultimos males; y el obispo
teniente de su cargo de los juicios y
sanciones y quetas, han acordado por lo
en consentimiento de la C^{ta} Diputacion
a fin de que se viva autorizada el
Ayuntamiento para retirar y repa
rar de labor a los vecinos y pro
hibida permitiendo propia de este con
de en la parte que se referente a dicha
sequedad.

Al mismo de día Omea de haber ter
minado los aprehendimientos de repa
y personas del Monte de Murcia y el Ayu
tamiento ha acordado de recibir desde hoy
quedando prohibida la entrada a ninguna
Omea de ganado, bajo la multa que la
ley prescribe, haciendose saber a los
vecinos por medio de pregones pa
ra que no aleguen ignorancia

En primer lugar se hizo presente que la
mayor parte de los contribuyentes
por reparto no han sido satisfechos
de sus cuotas del primer trimestre
y en consecuencia el Ayuntamiento
no puede se hacer saber por pagar
que si en el término de treinta días
no han satisfecho lo que adeudan
se proceda al repartimiento de primer
trimestre y repartimiento de los meses
de los meses siguientes. Comisionada
al efecto a D. Rufino Ramos.

Segundamente se hizo presente que hallan-
dose próxima la época de aprobarse
el presupuesto de Montañana debe dis-
ponerse el modo y forma en que
debe hacerse por el Ayuntamiento
la recaudación de su cuota repartida
de aprobación de la cuota que
se debe pagar en cada una de
las cuotas y que respecto a la cuota que
debe pagarse para pagar si la
recaudación, repartimiento del Monte
y demás que se sean convenien-
tes se entregue a la Junta
Municipal para que recauda

del Ayuntamiento de Ciudad Real
luego por su acuerdo procediendo
a la cura de la jurisdicción del patron
propietario y demás derechos sobre
el particular.

El día de hoy se dio lectura de una Cédula
real del Sr. D. Fernando VI en la que
se fija para el día diez de octubre
para el establecimiento del sistema de
diezmo decimal, imponiendo a los con-
tribuyentes los sumos marcados
por la ley, y el Ayuntamiento acordó
hacerlo saber también a los vecinos
por medio de bando para que no
alguna ignorancia.

Ello habiendo otro acuerdo
de que trató se dio por terminado
el acto que firmaron los señores
intervinientes de que yo el Sr. D. D. D.

Salvador Zabala El Sr. D. D. D.
Lorenzo Rodríguez Domingo García
José Gabriel Palomares

Núm. 33 } Cuila villa de Cellubra
Seru de 9 de } a los ocho días del mes de
Octubre ordinario de 1764 de mil ochocientos
setenta y cinco años el Rey



Conveniente acordó acceder a lo
solicitado y que se le haga saber
esta resolución a las partes. Para
lo que se dio cuenta de una circular
inserta en el boletín del cuatro de este
mes instando a que si hagan el
pago en la Administración Provincial
del impuesto de bulas expuestas en los
años de 1867 y 1868 el Ayuntamiento
acordó hacerlo saber al receptor
de ellas para que el pago en la
partida posible. Pero habiendo
otras cuentas de que tratar se
dio por terminado el acto que fir-
man los señores Don
Salustiano Galbán y Don
Jose Garcia Palomas por uno
Don
Alfredo Montoya
Don
Lorenzo Rodriguez

Com. 34
Sesión del Ayuntamiento de Villalba a veinte y dos de
22 OCT - Octubre de mil ochocientos setenta y cinco
Reunido el Ayuntamiento en las casas
consistoriales bajo la presidencia de Don
Salustiano Galbán Alcalde primer

en sesión ordinaria, y con asistencia
de los 11 concejales que suscriben y de
su el Secretario, por dicho tenor se declaró
abiertas las licencias y dijo: que hallándose
incluidas en el presupuesto de este año
de este año el presupuesto del aprovechamiento
de Herbas de invierno de las
cincuenta diez y seis fanegas que com-
ponen la cantidad de la dehesa real
o sea la parte que se halla de cristal
y llegadas la época de dicho aprovechamiento
debió proceder a la subasta de
dicho aprovechamiento, previa formación
del correspondiente expediente por se-
guir. Y el expediente hecho car-
go de lo expuesto por el tenor. precedente
ha acordado que inmediatamente se
formen dicho expediente y previa ta-
lación se sigue a subasta para el
día diez del próximo noviembre, cuya
subasta ha de ser únicamente y en
primer término entre los vecinos
grangeros, con la carga de que
pueda entrar el ganado de labor



y de que puedan labrar las tierras de esta jurisdicción
de sus heredes que sean descendientes de ellos en su
día y que la duración del arrendamiento sea
de diez que se convenga de Varra hasta trece años
y cinco de Marzo por espacio de años y años
al precio que se convenga para que se cumplan
las condiciones y obligaciones que se convenga
por convenientes. No se ha de tratar otro
asunto de que tratar se dio por terminada
el acto que firmaron dichos señores de
una costumbre de que certifica

Salustiano Galland
Secretario de Vigencia
Jose Garcia Palomas

Miguel de Montoya
Lorenzo Garcia

Volume 35

Sesion del 5 de Noviembre

En la Villa de Villavieja de la Sierra de
Noviembre de mil ochocientos ochenta
y uno cuando el Ayuntamiento en las ca-
sas consistoriales en sesión ordinaria
bajo la presidencia de D. Salustiano Galland
Montoya, por el Sr. D. Juan de Chelero abien-
ta la sesión y aprobada el acta anterior
se dio cuenta de una solicitud de D. Felipe
Fernandez vecino de esta villa que es
que se le conceda el dote en el pedáneo de



quede á solas que hay junta al pilar viejo
lindante á la pared de las huertas de D. Juan
nieto y D. Juan de la Goba y el Ayuntamiento
haga cargo de las acciones representadas y sin
de tenerse en cuenta las circunstancias
y particularidades de aquel sitio y teniendo en cuenta
que decaerá á la publicación de esta
orden de acceder á la justicia de los terrenos
para la comisión de obras á señalar
el terreno que debe ser suficiente para
que con sus arborescencias puedan ser labran-
das sus grandes á dar agua al pilar
inmediato, y demás á su perjuicio de las
decaer á mejor derecho.

También se dio cuenta de otra instancia
de D. Juan de la Goba en que solicita se le con-
ceda introducir el terreno que hay á espaldas
de la casa de su propiedad sita en la
calle del arroyo, adquirida de ca. de D.
D. Juan de la Goba y que desgraciadamente las obras
que hay en aquel sitio perjudican
á la salud pública, el Ayuntamiento acordó

comada dicho terreno pero que en su linea
señal desde la esquina de la casa de D. Diego Lo-
pe de Lobo hasta la de Merced de los Reyes, entre
dichos lados el terreno que hoy forma de la
casa de su propiedad.

Y para que se dio cuenta de otra particion
de D. Antonio Ponce de Leon, el qual con que se
se le concede el terreno que hoy es la esquina
de la casa de su propiedad, sita en la
calle del Arzobispado numero 21 con un
carrero de ocho varas y media. Y al siguiente
momento se dio cuenta de la comision
de D. Juan de Aguirre con de aquel sitio las es-
tradas y el terreno que se acordó con-
ceder dicho terreno para que venga en linea
recta con la esquina de la casa de D. Diego de
Lobo, sin perjuicio de lo que a mejor dere-
cho.

Tambien se acordó por el Ayuntamiento
se hiciera el pago en tesoreria de
mejoras de la tasacion y tres por ciento
del terreno en donde debe construirse
se el nuevo cementerio a disposicion
del Ayuntamiento para entregarlo en

de diez a quince tenga derecho.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto que porman
dicho, Linora, como acostumbra de que

certificó Aliguel Montano
Salustiano Galban

Locales, Doctores, Doctores, Doctores
Jose Garcia Palomas

Volume, 37

Sesion del 19 de Noviembre de 1910
de Villalba de Alcaniz y sucesos
de Villalba de Alcaniz de suil abocantur abducta y
secoy pumido el Ayuntamiento en las casas
carcelonales bajo la presidencia de Salu-
stiano Galban Alcaniz, con asistencia de
los S. S. concejales que suscriben y de su el
Secretario, por dicho Señor Secretario abierta
la sesion y dada cuenta del acta anterior que
aprobada.

Tambien se acordó se proceda a la subasta
publica del alumbrado, cuyo acto tenga lugar el
dia tres de Diciembre proximo

Y para dar cumplimiento a lo acordado en virtud de lo dispuesto
verbal de los interesados en la presentacion del año
de 1910, se le entregaron al Depositario de Subastas
Francisco Aliguel Montano, los recibos correspondientes



del reparto vicinal para que he hecho este
por con acuerdo de la autoridad local a fin
de cubrir los 170 mil reales decretados por
el Ayuntamiento para ayuda de la locali-
dad de graneros

Y habiendo otro asunto de que tratar
se dio por terminado el acto que porvenir
dicho de uno como acostumbre en lo que
ya el secretario certifica Miguel Montano

Salustiano Galben

Secretario Rodríguez

Jose Garcia Palomas

Francisco Garcia

Volume 39

Sesion del 3 de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno en la Villa de Villavieja a las tres de la tarde

de mil ochocientos ochenta y uno cuando el
Ayuntamiento en las salas consistoriales
bajo la presidencia de D. Salustiano Galben
Alcalde, con asistencia de los concejales que
concurrieron y de mi el secretario, por donde
se dio lectura a las sesiones y libros de
actas anteriores que fueron aprobadas

Seguidamente se dio lectura del siguiente
circuntal y como debe ley electoral se





Recuerdo el nombramiento de los presidentes de los
 tres Colegios, siendo elegidos para el Colegio de
 las Ciencias Compositivas D. Faustino Gallano
 para el del Posito el regidor Lorenzo Rodrigue-
 z y para el de la Cuenta el de igual clase
 Don Jose Garcia Palma.

Y no habiendo otro asunto de que tra-
 tar se dio por terminado el acto que se
 celebró con dichos señores en consecuencia
 de que yo el secretario certifico.

Salustiana Gallano Miguel Montañez
 Lorenzo Rodriguez Domingo Garcia
 Jose Garcia Palma

Núm. 37. En la Villa de Villalba a quince de diciem-
 bre de mil ochocientos setenta y uno, reunido
 el Ayuntamiento en las Casas Compositivas
 en sesión extraordinaria previa citación del
 día anterior, por dicho teniente de alcalde se
 declaró abierta la sesión y hallándose presentes
 todos los presidentes y secretarios de los tres
 Colegios, se procedió entre ellos al recuento

Munido de los cuatro secretarios acordados
que debían proceder al certamen y fueron
señalados elijidos D. Santiago el Morante Don
Gabriel Ramos, Eusebio Cuevas y Juan Fernan-
dez Rambram. Seguidamente se dio principio al
certamen general y no habiendo reclamacion
alguna se dio por terminado el acto, disponien-
do se exponga al publico la lista de los eliji-
dos hasta fin del presente mes admitiendose
las reclamaciones que se presenten y para el
primero de mayo convocar a los comen-
sados y elijidos para acordar definitiva-
mente la proclamacion de vencedor con-
forme a lo prevenido en la ley del 20
de la ley electoral vigente, con lo que se
dio por terminado el acto que precede las
señales correspondientes a la presente
de que yo el Secretario certifico

Salvatore Galbani

Miguel Montano

Severos Rodriguez

Benigno Garcia

Jose Galia Palomares

J. P.

11

Núm. 40. En la Villa de Villalbacá veintiseis,
sesión del 22 (dos de Diciembre) de mil ochocientos de
Diciembre, treinta y uno, siendo el Ayuntamiento
en las casas consistoriales bajo la presi-
dencia de D. Saturnino Galán Alcalde
con asistencia de los S. concejales que
asistieron y de mil el Secretario; por dicho
Señor se debió abrir la Sesión y leída
el Acta anterior fue aprobada. Se dio
cuenta de haber terminado de abrir las
Cuentas al nuevo comensal y por con-
siguiente se procedió a la subasta
de la construcción de la cerca por tener
acordado se satisfaga del terreno de
la Montañera; en su consecuencia mar-
cháronse dichos Señores a las diez y siete
hasta el día veinte y siete del actual a las
vece de su residencia, por lo que avisó
a todos los Maestros por si quieren
participar para en el remate
con sujeción al pliego de condiciones
facultativo y condiciones que se otorga

el Señor Alcalde, previene las dudas que
surgen de las resoluciones de obras inteligentes
Acordósele se dió cuenta de una instancia
presentada por D.^a María Barras pidiendo
se suspendan las obras del cementerio y el que
termino en la vía se ha acordado: que habiendo
dado posesión judicial al recurrente en el terreno
designado, por la Junta de Sanidad para las
construcciones del Cementerio y verificado el pago
en la caja municipal de la provincia de la
dilatación y tres por ciento, según está preveni-
do, no ha lugar a la suspensión, pudiendo
la interesada recurrir a la Superioridad
en donde se hallan los expedientes originales
declarando la obra de utilidad pública y el
de apropiación forzosa, cuya autoridad
en virtud de dichos expedientes y las expro-
piaciones que de este Ayuntamiento son la
Junta de Sanidad, respecto a las invec-
titudes que denuncia la interesada, mal-
veras lo que procede.

Y igualmente se dió cuenta de los expe-
dientes de resoluciones remitidos por
el recordado de contribuciones, respec-
tivo al subsidio industrial del año
de 1869 al 70. y el Ayuntamiento, acordó



Se instruyan las oportunas diligencias
y en su día presentados a discusión
con los mayores contribuyentes. —

Así mismo se hizo presente la necesi-
dad de la formación de nuevo censo
sumando a fin de descubrir la verdadera
riqueza contributiva evitando desapa-
recer las duplicidades que son conse-
guencia.

Comun se acordó por el Ayuntamiento
que habiendo servido la junta jurisdiccional
desde el año de mil ochocientos sesenta y ocho
y en algunas a haber sido elegidos algunos
algunos de sus individuos, se formen nuevas
ternas por el tenor de lo que se remite
a la aprobación superior, a fin de que
desde luego se principie a los trabajos.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar se dio por terminada
el auto que formase las sucesivas



como acostumbra de que yo el Secre-

tario certifique. Miguel Montañés

Salustiano Galbani

Leocadio Rodríguez

Domingo García

Jose Garcia Patomas

Número 48

Sesión del

31 de Diciembre

de 1871.

En la Villa de Villalobos a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta

y seis segundos en las cosas consistoriales bajo la presidencia de D. Salustiano Galbani Alcalde segundo para celebrar sesión ordinaria los señores Leocadio Rodríguez y Miguel Montañés por D. Francisco Barroquin Alcalde primero se presentó un oficio del Señor Gobernador fecha quince del actual, recibido en el día de ayer en el que se le comunicó que sin protesta ni excusas algunas se haga cargo de su alcaldía y después de dar lectura se manifestó dicho Señor que le es posible obsequiar al Señor Gobernador

El presente es un documento de que en la Real Audiencia
de Badajoz por causas y peticiones de los señores
interrogados se acuerda darme crédito a las se-
petidas e impugnadas de las causas del regi-
do primero de la Real Audiencia. Mas por ser
menor de tres años estas peticiones con faculta-
des de las causas y de las causas que
han impedido ejercer el cargo, según consta
de las certificaciones expedidas por el fiscal
y que en la actualidad continúan sus pro-
cedimientos; para sin embargo para com-
pletar con lo ordenado por el Real Gobierno
de la Real Audiencia de esta Real Audiencia
por las causas que en la Real Audiencia
que continúan con sus causas
cargo. Y el Ayuntamiento en habiendo otro
asunto de que tratar se des por terminada
el caso que se sigue de las causas de
contorno de que yo el Real Audiencia certificaré

Juan José García

